**FUNCIONAMIENTO INICIO AÑO ESCOLAR 2021**

1. **ANTECEDENTES GENERALES.**

Acogiendo los lineamientos emanados del MINEDUC, en el contexto de la pandemia COVID 19, las exigencias sanitarias del MINSAL, la necesidad de brindar a nuestros estudiantes espacios de aprendizajes en igualdad de condiciones para todos, en el resguardo del derecho constitucional a la Educación, bajo la convicción de que los procesos de aprendizaje en contextos distintos a la relación presencial provocan efectos negativos en el corto y largo plazo en las oportunidades de desarrollo académico y en la inserción y retención en los estudios superiores (Campaña mundial por la Educación 2020). Por otra parte, la consideración que la sala de clase genera espacios de sociabilidad, respeto a las diferencias, trabajo en equipo y sinergias colectivas que la individualidad del proceso actual debilita estas competencias necesarias para la formación de los futuros ciudadanos y técnicos medios en las distintas especialidades. En este contexto, la comunidad del Centro Educacional Santa Rosa, adhiere a la propuesta de retorno bajo los lineamientos antes señalados y salvaguardando, por sobre todas las cosas la seguridad y la integridad sicológica y de salud, tanto de sus estudiantes como de sus docentes asistentes de la educación y apoderados.

**El presente Plan Retorno considera cuatro dimensiones:**

* Condiciones previas
* Infraestructura y seguridad
* Contención Orientación-Socioemocional
* Proceso de Aprendizaje - Enseñanza

Estas dimensiones dan respuesta a los cinco principios propuestos por el MINEDUC, a la realidad del Colegio, a la modalidad de enseñanza y al contexto local donde se desenvuelve.

1. **CONDICIONES PREVIAS NECESARIAS:**

Acogiendo las recomendaciones del MINSAL, en la prevención, contención y trazabilidad en el control de la pandemia COVID 19; el colegio ha dispuesto los siguientes mecanismos, previo y durante el retorno 2021:

* Autorizado el inicio de actividades, se respetará la ***decisión voluntaria*** de cada apoderado de enviar o no a su hijo(a) o pupilo. En el caso de que el apoderado no autorice el retorno de su pupilo, éste se regirá por la modalidad a distancia , en cuyo caso no implicará ningún tipo de sanción ni perjuicio al estudiante.
* Será requisito, para ser parte del retorno a clases, no estar dentro de
* las bases de datos del MINSAL como persona en período de cuarentena, ya sea por contagio o de forma preventiva.
* La fecha de inicio del año escolar 2021 será el día 01 de marzo.
* Queda establecido que el colegio se ha organizado para el año 2021 en períodos de clases **SEMESTRALES.**

1. **INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD**

Será requisito de retorno contar con una infraestructura, aulas, patios, pasillos, casino, oficinas, baños, espacios comunes y/o cualquier lugar posible de interacción entre los las personas que asistan al Colegio y todos los elementos de sanitización necesarios para resguardar la salud de las personas y prevenir posibles contagios del COVID - 19.

* **INGRESO, PERMANENCIA Y SALIDA DEL ESTABLECIMIENTO**

Será requisito de ingreso y permanencia al establecimiento las siguientes medidas preventivas:

* Para evitar la exposición de los estudiantes a la **“hora punta”** del transporte público, el horario de ingreso a la jornada será, a partir de las 10:00 horas.
* El ingreso al establecimiento se realizará por cuatro accesos disponibles: Blas Vial ingreso principal, Blas Vial ingreso R2, Ecuador e Ignacio Echeverría.
* Control de temperatura y sanitización de manos y pies, al ingreso al establecimiento y de manera aleatoria durante la jornada. En el caso de presentar temperatura superior a los 37,8 grados; el estudiante, apoderado y/o funcionario, no podrá ingresar y en el caso de ser un estudiante, quedará en un lugar aislado a la espera de que el apoderado lo retire.
* Uso permanente de mascarillas, si esta es desechable deberá ser renovada de acuerdo a la norma del fabricante. En el caso que un estudiante o miembro de la comunidad no cuente con una de ella , el Colegio se la proveerá.
* Mantener el distanciamiento social sugerido por la autoridad y en aquellos espacios comunes, de espera y/o descanso, la distancia entre una y otra persona estarán debidamente delimitados, siendo ***obligación*** de la comunidad respetar estas distancias, en caso contrario, quedará prohibido su ingreso al establecimiento con sentido preventivo, aplicando el debido proceso declarado en el reglamento de convivencia.
* Respetar el número de personas “máximo” en espacios cerrados, los que estarán debidamente informados (carteles) al ingreso y dentro de ellos.
* Será obligación el lavado de manos, cada dos horas; para ello se dispondrán dispensadores de alcohol en lugares comunes y estratégicos debidamente señalados.
* En los espacios comunes, se dispondrá de una ventilación y sanitización cada 40 minutos (bloque de clases).
* La salida del Colegio, al término de cada jornada, será por lugares específicos asignados a cada nivel.
* Si durante el **“Plan Retorno”,** se presentará un caso positivo de COVID - 19 diagnosticado por la autoridad, se procederá a enviar a cuarentena preventiva a todos y todas las personas que tuvieron contacto con el o la estudiante y/o funcionario, directa e indirectamente, independiente de informar a la comunidad en general y a la la autoridad pertinente, acogiendo las posibles disposiciones de esta última.
* Si algún integrante de la comunidad presentara algún síntoma del COVID - 19, será derivado a un espacio aislado, preparado para evitar posibles contagios, a la espera de que sea retirado del establecimiento por el apoderado en caso de ser un estudiante o derivado a un centro de salud, según sea el caso.

1. **CONTENCIÓN ORIENTACIÓN- SOCIOEMOCIONAL:**

Las consecuencias que esta pandemia (COVID- 19) ha implicado en los estudiantes y sus familias en el aspecto ***socio-emocional***, ha sido sin duda el más afectado durante este tiempo debido a las condiciones de vulnerabilidad en las cuales viven nuestros estudiantes. Por esta razón, la contención y el apoyo directo a cada estudiante que lo ha necesitado, han sido acciones permanentes durante toda la pandemia, razón por la cual, en el ***Plan Retorno,*** hemos contemplado la continuidad de estas acciones y la incorporación de otras, de acuerdo a las circunstancias que implica el re-encuentro presencial de la comunidad.

En este sentido, se ha pensado, para la etapa de retorno, trabajar de manera integral el desarrollo armónico de cada estudiante y su entorno familiar, a través de las Jefaturas de cursos y las co-jefaturas (Educadoras PIE), y con apoyo directo del ***Área de Orientación-Sicosocial*** (Asistentes de la Educación, Psicólogos, Trabajador Social y Orientadora), destacándose las siguientes acciones, algunas de ellas preventivas y otras posiblemente reactivas, las que se han ordenado por áreas para una mejor compresión:

* **Área Orientación:**
* Actualizar el catastro de la realidad contextual de cada estudiante y su familia, en cuanto a su condición de vida, necesidad de alimentación, contención ante la pérdida de un familiar, entre otras. Esta información será trabajada con los profesores Jefes y co-jefaturas.
* Adecuación Curricular de la Asignatura de “Orientación y Consejo de Curso”, al contexto que se estará viviendo, intencionando en estas clases:
  + Medidas de autocuidado
  + Redes de comunicación para canalizar apoyos
  + Talleres socioemocionales
  + Seguimiento de estudiantes que por alguna necesidad no puedan tener una asistencia presencial constante.
* Área Psicólogica
* Intervención en crisis emocionales emergentes, para lograr estabilidad y tomar contacto con apoderado, con posterior seguimiento.
* Seguimiento de estudiantes con necesidades de contención detectadas durante el año.
* Atención psicológica a nuevas necesidades emocionales de los estudiantes.
* Derivación a profesionales e instituciones externas si se requiere, en casos que superen las herramientas del establecimiento.
* Área Social
* Evaluación de situaciones familiares y económicas de los estudiantes, en base a información que reporte profesor jefe y co-jefatura.
* Gestionar entrega de apoyos pesquisados.
* Realizar visitas domiciliarias si lo amerita.

1. **PROCESO DE APRENDIZAJE ENSEÑANZA:**

Cumpliéndose las condiciones sanitarias exigidas por las autoridades pertinentes, se desarrollará un retorno paulatino a las actividades académicas presenciales, tanto de los estudiantes como de los profesores:

* **Jornada de Clases**

Se establecerán dos jornadas diarias de trabajo presencial, dividiendo los cursos en dos grupos, con el fin de cumplir las normas de sanitización y distancia social correspondientes. La jornada de la mañana comenzará a las 10:00 horas, teniendo tres bloques de clases de 40 minutos (dos bloques de 20 c/u) cada uno, con períodos intermedios de ventilación y sanitización de los espacios.

La salida de los estudiantes en la jornada de la mañana será a las 12:40 horas. La jornada de la tarde se iniciará a las 13:50 horas, teniendo tres bloques de clases de 40 minutos (dos bloques de 20 c/u) cada uno con períodos intermedios de ventilación y sanitización de los espacios. La salida de los estudiantes en la jornada de la tarde será a las 16:30 horas.

* Las nóminas de los distintos grupos serán puestos a disposición de la comunidad el día jueves 25 de marzo.
* Los horarios de clases ante un eventual retorno se han confeccionado, según orientaciones del MINEDUC en el **Plan Pedagógico de retorno a clases**, dando especial cabida a las asignaturas asociadas al desarrollo de las habilidades de lectura comprensiva y habilidades matemáticas. En el caso del nivel 3° y 4° medio, el énfasis está en el desarrollo de habilidades de comprensión lectora y habilidades matemáticas, además poniendo especial énfasis en el desarrollo de competencias asociadas a las Especialidades.
* **Procesos Pedagógico**
* El proceso pedagógico presencial se iniciará con la aplicación de un diagnóstico asociado al desarrollo de habilidades relacionadas con las asignaturas (poniendo énfasis en la comprensión lectora y habilidades matemáticas).
* Una vez teniendo el diagnóstico, nos abocaremos a la disminución de las brechas de aprendizaje producidas por el período de aprendizaje remoto, especialmente, aquellos estudiantes que no se conectaron académicamente en el proceso de aprendizaje - enseñanza a distancia.
* Por último, teniendo claro el contexto en el que nos encontramos, se dará inicio a la implementación presencial de la priorización curricular en el nivel que corresponda según el diagnóstico y la disminución de las brechas.
* Aquellos estudiantes cuyas familias decidan no participar del proceso presencial de clases, podrán mantenerse en la modalidad virtual desarrollada en el tiempo que ha durado la suspensión por la pandemia COVID 19.
* **Evaluación de los estudiantes**
* La evaluación de cada asignatura se alineará al Decreto 67 de evaluación y promoción escolar, tomando como base fundamental el trabajo de evaluación formativa.